



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 27 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 107/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN S/NOTA TCP SC N° 788/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 203/2022, obrante a fojas 51/58, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple de la Arquitecta Melina Soledad CÓRDOBA, CUIT N° 27-32714360-9, para efectuar tareas de control de obra pública de todos los organismos de la Administración Pública Provincial, sujeto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 160/09 y a fin de dar cumplimiento a la planificación anual 2022 del IPVyH y GEOP plasmada en los Informes Contables N° 439/2021 y 440/2021 letra: TCP-AOP, por el plazo de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 59/64, se encuentra registrado bajo el N° 201 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 1917/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 90), informando que el día 1/8/2022 inclusive, opera el vencimiento del contrato mencionado.

Que a foja 91 se encuentra agregada Nota Interna N° 1918/2022 – Letra: T.C.P.- A.O.P. suscripta por el auditor fiscal, C.P. Esteban TOVARES, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la Arquitecta Melina Soledad CÓRDOBA.

Que a foja 91, ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, elevando las actuaciones a sus efectos a la Dirección de Administración.

Que asimismo ha tomado debida intervención el suscripto, sin objeciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 68/2022, obrante a foja 78.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Arquitecta Melina Soledad CÓRDOBA, por única vez, igual plazo e importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 201.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 171/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS ”

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 201, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Arquitecta Melina Soledad CÓRDOBA, CUIT N° 27-32714360-9, para el período comprendido entre el 02/08/2022 y hasta el 01/11/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 203/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

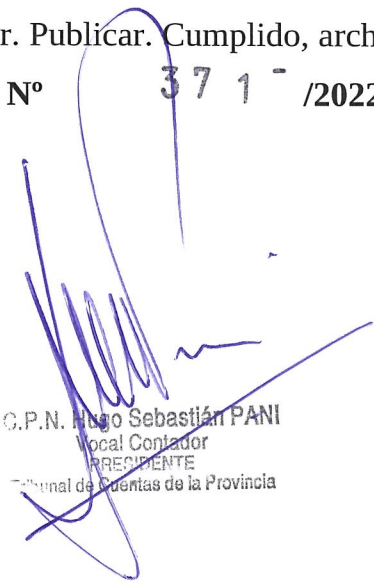
ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Arquitecta Melina Soledad CÓRDOBA y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 37 1 - /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

